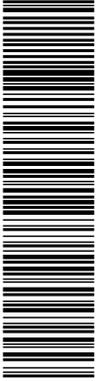


DOCUMENTO Comunicación Interior: 845757 TD06.01 - CORRECCIÓN ERRORES PRESENTACIÓN TELEMÁTICA 02122024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TNGYT-5GG72-WEMA4</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 02/12/2024 16:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 16:03



Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima Unipersonal, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D<sup>a</sup> María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio115, Sección 8, Hoja CA 38645.

En relación a la ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria del empleo temporal mediante sistema de concurso de méritos al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la empresa municipal EMUREMASA.SAU.

-CONSIDERANDO.- Que la meritadas bases prevé la presentación presencial de solicitudes en su clausula Cuarta "PRESENTACION DE SOLICITUDES".

-Considerando.- Que efectivamente esta modalidad no garantiza de forma efectiva sello de tiempo ni registro de documentación.

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto y por tanto anular las solicitudes presentadas en la modalidad presencial.

SEGUNDO.- Dar el plazo de 7 (SIETE) días naturales a partir del día siguiente de esta publicación para hacer la presentación vía telemática con los anexos debidamente cumplimentados, la acreditación de los méritos profesionales reflejados en vida laboral, y con los cursos de formación complementaria relacionados con el puesto al que se opta a la dirección de correo electrónico **emuremasa.contrataciones@gmail.com**

TERCERO.- Salvo lo anterior, se mantienen el resto de los términos de las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución a la web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en su apartado anuncios.

Sanlúcar de Barrameda, a 2 de Diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta